



BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXVI - Martes 31 de Julio de 2012 - Número 4943

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana
Plaza de España, n.º 1. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejo de Gobierno

1985.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva extraordinaria celebrada el día 23 de julio de 2012.

Consejería de Administraciones Públicas

Secretaría Técnica

1986.- Orden n.º 260 de fecha 20 de julio de 2012, relativa a sustitución como Vocal Titular en el tribunal para la provisión de una plaza de Técnico de la escala de Administración General, subescala técnica a D. Antonio Cabo Tuero por D. José Ignacio Escobar Miravete.

Consejería de Administraciones Públicas

Dirección General de Administraciones Públicas

1987.- Notificación a D. Tahar Mohamed Mina e Hija y otros.

1988.- Notificación a D. Chaib El Gallassi El Mehdi e Hijo y otros.

1989.- Notificación a D. Yassin Alaoui y otros.

Consejería de Medio Ambiente

Secretaría Técnica

1990.- Información pública relativa a licencia de apertura del local sito en Urb. Minas del Rif.

1991.- Información pública relativa a licencia de apertura del local sito en calle Alonso Martín.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad

Secretaría Técnica

1992.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 23 de julio de 2012, relativa a aprobación inicial de la modificación de los artículos 7, 35, 41 y 44 e inclusión del título V relativo al articulado básico del programa de alojamiento alternativo y de una disposición adicional segunda del reglamento regulador de medidas para la inclusión social.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad

Dirección General de Sanidad y Consumo

1993.- Notificación a D. Martín Rosa, Angel Miguel.

1994.- Notificación a D. Nordin Said Amar.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad

Junta Arbitral de Consumo

1995.- Notificación a D. Jhon Eiber González Ledesma.

1996.- Notificación a D. Jhon Eiber González Ledesma.

1997.- Notificación a D.ª Soraila Chilali Raja.

1998.- Notificación a D. Francisco Javier Muñoz Escobar.

1999.- Notificación a D.ª Laura María Muriana Márquez.

2000.- Notificación a D. Manuel Damian Melgar Zamora.

2001.- Notificación a D. Rafael Saavedra Montes.

Consejería de Fomento, Juventud y Deportes

Dirección General de Juventud y Deportes

2002.- Convocatoria de Elecciones a la Asamblea General y a la Presidencia de la Federación Melillense de Colombicultura.

Consejería de Seguridad Ciudadana

Secretaría Técnica

2003.- Orden n.º 604 de fecha 25 de julio de 2012, relativa a apertura del plazo para incorporación a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.

Instituto de las Culturas

2004.- Resolución de fecha 27 de julio de 2012, relativa designación como Secretario del Instituto de las Culturas a D. Andrés Vicente Navarrete.

2005.- Resolución de fecha 26 de julio de 2012, relativa a nombramiento como Director-Gerente del Instituto de las Culturas a D. Fernando Belmonte Montalbán.

PARTICULARES

2006.- Extravío del título de Graduado Escolar de D. Hassan Mohand Buhut.

MINISTERIO DE FOMENTO

Autoridad Portuaria de Melilla

2007.- Notificación a D.^a Sara Robles El Hadi.

2008.- Notificación a D. Mohamed Al-Lal, Mohamed y otros.

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Delegación del Gobierno en Melilla

Secretaría General

2009.- Notificación acuerdo de inicio de expediente administrativo sancionador n.º 642/2012, a D.^a Susana Alvarado Sánchez.

2010.- Notificación expediente administrativo sancionador n.º 456/2012, a D. Yamal Andoulla Kanouch.

2011.- Notificación expediente administrativo sancionador n.º 157/2012, a D. Farid Embarek Tieb.

2012.- Notificación resolución de expediente administrativo sancionador n.º 490/2012, a D. Jaime González Mohamed.

2013.- Notificación resolución de expediente administrativo sancionador n.º 500/2012, a D. Bouziane Mohamed Watteyne.

2014.- Notificación resolución de expediente administrativo sancionador n.º 259/2012, a D. Zakaria El Bachiri.

2015.- Notificación resolución de expediente administrativo sancionador n.º 499/2012, a D. Suliman Mehamed Mohand.

2016.- Notificación resolución de expediente administrativo sancionador n.º 350/2012, a D. Mohamed Mohamedi Mohamed.

2017.- Notificación resolución de expediente administrativo sancionador n.º 498/2012, a D. Jaime Márquez Mohamed.

2018.- Notificación resolución de expediente administrativo sancionador n.º 272/2012, a D. Rachid Mohamed Bualan.

2019.- Notificación resolución de expediente administrativo sancionador n.º 521/2012, a D. Said El Jari.

2020.- Notificación a D. Alvaro Quiroga Pagán.

2021.- Notificación resolución de expediente administrativo sancionador n.º 419/2012, a D. Armanys Milud Mohamed.

2022.- Notificación resolución de expediente administrativo sancionador n.º 461/2012, a D. Abdelmahid Abdelkader Mohand.

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

Dirección Territorial de Melilla

2023.- Notificación a D.^a Ahmed Mohamed, Fatma y a D.^a Conesa Calderón, Encarnación.

2024.- Notificación a D.^a Callejón Angel, Nuria.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción N.º 3 de Melilla

2025.- Notificación de sentencia en Juicio Verbal Desahucio Falta de Pago n.º 210/2011, a D. Juan Carlos Coya Crespo.

Juzgado de Instrucción N.º 3

2026.- Notificación a D. Jesús Vázquez en Juicio de Faltas Inmediato n.º 580/11.

2027.- Citación a D. Adil Ait Kourdion en Juicio de Faltas Inmediato n.º 22/12.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

A N U N C I O

1985.-EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE JULIO DE 2012.

* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 13 del mismo mes.

* Queda enterado de:

- Sentencia Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1, P.O. nº 12/11, Carmelo Martínez Lázaro, S.L.

- Sentencia Juzgado 1ª. Instancia nº 1, autos Juicio Verbal 139/12 (daños a bienes municipales).

- Comunicación Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes sobre ratificación Convenio en la Universidad Europea de Madrid.

- Comunicación Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes sobre ratificación Convenio para preparación de la Selección Melillense Junior Masculina de Baloncesto.

* Personación en los siguientes Procedimientos:

- Diligencias Preliminares 369/2012, Fiscalía de Menores.

- D.P. 545/2012, Juzgado de Instrucción nº 4 (Dª. Laura Álvarez Bernal).

- D.U. / J.R. nº 122/12, Juzgado Instrucción nº 3.

- P.A. nº 185/12, Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3 (Revolution Urban, S.L.U.).

- P.A. nº 189/12, Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 (Yamina Mimun Azuzag).

- Procedimiento Derechos Fundamentales nº 2/12, Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 (D. Luis Felipe Aguilar Delgado).

- Procedimiento Derechos Fundamentales nº 1/12, Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3 (D. Salvador Campos Carmona).

- P.A. nº 210/12, Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 (Dulce María Cañadas Casas).

- D.P. nº 103/12, Juzgado Instrucción nº 2 (D. Francisco J. García Huertas).

- P.A. nº 181/2012, Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3 (Mª. Lourdes López Imbroda).

- P.A. nº 187/2012, Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 (Mohamed Koubaa Salmi).

- P.A. nº 177/2012, Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 (Abdeluali Dris Mohamed).

* Aprobación propuesta Consejería Bienestar Social y Sanidad en relación con interposición demanda respecto expediente protección nº 55/2011.

* Aprobación propuesta Consejería Administraciones Públicas en relación con recursos Dª. Mª. Pilar Gutiérrez Ramón y Dª. Isabel Mª. Hoyo Bernal contra bases convocatoria 4 plazas Aux. Administrativos, personal laboral, oposición libre.

* Aprobación propuesta Consejería Medio Ambiente en relación con Convenio con Ministerio de Defensa (Ejército del Aire) para depósito de una hélice de avión T.12 en Plaza de la Aviación Española.

* Aprobación propuesta Consejería Medio Ambiente en relación con expediente responsabilidad patrimonial Dª. Choumicha Bouzbib Azahar.

* Aprobación propuesta Consejería Medio Ambiente en relación con expediente responsabilidad patrimonial D. Manuel Guerra Matarín.

* Aprobación propuesta Consejería Presidencia y Participación Ciudadana en relación con venta parcelas de terreno suelo municipal en barrios de la Ciudad.

* Modificación licencia obras a Construcciones Mustafatmi, S.L. para construcción edificio de viviendas, garaje y local en C/ Miguel Zazo, 21-23-25.

* Transmisión establecimiento Pasaje Cargadero del Mineral, local 2.

* Transmisión establecimiento Local 16 Puerto Deportivo Noray.

* Aprobación propuesta Consejería Bienestar Social y Sanidad en relación con modificación Reglamento Regulador de medidas para la inclusión social.

* Aprobación propuesta Consejería Bienestar Social y Sanidad en relación con acuerdo marco y pliegos 24 lotes de vacunas.

* Aprobación propuesta Consejería Bienestar Social y Sanidad en relación con acuerdo marco y pliegos meningococo, neumococo y VPH.

Melilla, 26 de julio de 2012.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

1986.- La Excm. Sra. Consejera de Administraciones Públicas por Orden núm 0260 de fecha 20 de julio de 2012, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Visto escrito de abstención formulado por D. Antonio Cabo Tuero, designado por Orden número 0189 de 30 de mayo del presente, Vocal Titular en el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Técnico de la escala de Administración General, Subescala Técnica y considerando que concurre causa justificada para abstenerse según lo previsto en el artículo 28.2, b) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, VENGO EN DISPONER:

1º.- Aceptar la abstención formulada por D. Antonio Cabo Tuero.

2º.- La sustitución, como Vocal Titular, de D. Antonio Cabo Tuero por D. José Ignacio Escobar Miravete (que actúa en el mismo Tribunal como Vocal Suplente)".

Lo que le comunico para su publicación.

Melilla, 26 de julio de 2012.

El Secretario Técnico de AA.PP.

Antonio Jesús García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN
A N U N C I O

1987.- No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes de baja de la inscripción padronal, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el B.O.M.E..

D. TARAR MOHAMED MINA E HIJA

DNI45293818-X

D. LAILA MOHAMED ALI

DNI45293132-Z

D. ANTONIO PADILLA FERNÁNDEZ

DNI78729530-R

D. ANTONIO PADILLA BERROCAL E HIJO

DNI25046207-N

D. BEATRIZ POLA ALONSO

DNI71129168-N

D. AHMED OUAALI

NIEX-6959362-E

D. BRAHIM OUAALI E HIJOS

NIEX-6512125-C

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/. Marqués de los Vélez n.º 25,

durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de 10 prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 18 de julio de 2012.

La Directora General de Administraciones Públicas. Ángeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN
A N U N C I O

1988.- No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes de baja de la inscripción padronal, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el B.O.M.E..

D. CHAIB EL GALLASSI EL MEHDI E HIJO
DNI42206021-D
D. ABDERRAHIM AMJAHAD

NIEX-5142117-F
D. MARIEM AMJAHAD
NIEX-3601004-D
D. HADA JARMICH
NIEX-2215934-E
D. RKIA JARMICH
NIEX-9092781-F
D. MOHAND KOUBAI
NIEY-2279640-D
D. RACHID EL BACHIR
NIEX-6325892-H

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/. Marqués de los Velez nº 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 18 de julio de 2012.

La Directora General de Administraciones Públicas. Ángeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL

DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN
A N U N C I O

1989.- No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes de baja de la inscripción padronal, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el B.O.M.E..

D. YASSIN ALAOUI

NIE X-2675757-Y

D. ZAKARIAA KHARRAT MOHAMED

DNI45358646-R

D. LAYLA EL MAHI

NIE X-9870780-P

D. ABDELHAK ASSAOUI

NIE X-8170235-ZD.

SUFIAN ABDELKADER HAMED

DNI45314873-C

D. NOUR EDDINE LOUKILI

NIE X-4933604-N

D. ZAINAB MAWUZ

NIE Y -2283454-M

D. NAIMA AZZAHARI

NIE X-3112106-E

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/. Marqués de los Velez nº 25, durante un plazo

de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 18 de julio de 2012.

La Directora General de Administraciones Públicas. Ángeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA TÉCNICA

1990.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º 1048, de fecha 17 de julio de 2012, registrada el día 19 de julio de 2012, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por D. DAVID SÁNCHEZ CRESPILO, solicitando Licencia de Apertura del local sito en URB. MINAS DEL RIF, 6 1 dedicado a "GRUPO O CAFETERÍA PIZZERÍA" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las

reclamaciones que estimen pertinentes, en el "Negociado de Establecimiento".

Melilla a 19 de julio de 2012.

El Secretario Técnico Acctal.

Arturo Jiménez Cano.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

1991.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º 1049, de fecha 11 de julio de 2012, registrada el día 19 de julio de 2012, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por CB Hermanos García, solicitando Licencia de Apertura del local sito en CALLE ALONSO MARTÍN, 19 esquina Avda. Reyes Católicos, 11 dedicado a "GRUPO 0 Café-Bar" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el "Negociado de Establecimiento".

Melilla a 19 de julio de 2012.

El Secretario Técnico Acctal.

Arturo Jiménez Cano.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Y SANIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

1992.- El Consejo de Gobierno de la Ciudad de Melilla, en sesión ejecutiva extraordinaria celebrada el día 23 de julio de 2012 acordó, terminados los asuntos contenidos en el orden del día y previa

declaración de su urgencia, de conformidad con el Dictamen adoptado por la Comisión Permanente de Bienestar Social y Sanidad de fecha día 18 de julio de 2012, aprobar propuesta de la Excmo. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, relativa a la "Aprobación inicial de la modificación de los artículos 7, 35, 41 y 44 e inclusión del Título V relativo al articulado básico del programa de alojamiento alternativo y de una Disposición Adicional Segunda del Reglamento Regulador de Medidas para la Inclusión Social.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 77.2 del Reglamento de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario núm. 10, de 19 de mayo de 2012) y en el artículo 105 a) de la Constitución Española.

Durante dicho plazo de podrán formular las reclamaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, sita en la C/. Carlos Ramírez de Arellano, nº 10, 4ª planta, de esta ciudad.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación del referido Reglamento, procediéndose a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Ciudad.

En Melilla a 26 de julio de 2012.

El Secretario del Consejo de Gobierno.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Y SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD

Y CONSUMO

1993.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, el escrito de

notificación de pagos, de fecha 03 de julio del año en curso, correspondiente al Expediente Sancionador por infracción en materia de Sanidad número 52-S-002/12, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D. NORDIN SAID AMAR, con D.N.I./N.I.E.: 45.296.469Q- Escrito de notificación de pagos, de fecha 03 de julio de 2012, correspondiente al Procedimiento Sancionador número 52-S-002/12, por infracción en materia de Sanidad.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado documento, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en la Cr. Alfonso XIII, nº 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 24 de julio de 2012.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL
Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

1994.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Propuesta de Resolución correspondiente al Expediente Sancionador en materia de Sanidad 52-S-029/12, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y Nombre: MARTÍN ROSA, ANGEL MIGUEL

D.N.I./N.I.E.: 45.292.852X

Asunto: Propuesta de Resolución de fecha 18 de julio de 2012.

El interesado antes indicado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Resolución, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en la Cr. Alfonso XIII, nº 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 25 de julio de 2012.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL
Y SANIDAD
JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO

1995.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la NOTIFICACION DE LAUDO Expte.: 407/11, de la Junta Arbitral de Consumo, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D. JHON EIBER GONZALEZ LEDESMA, con D.N.I. X-5765354-J, NOTIFICACION DE LAUDO, Expte.: 407/11 de fecha 7 de mayo del año 2012.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado expte. en la Junta Arbitral de Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, S/N, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 25 de julio de 2012.

La Secretaria de la Junta Arbitral.

M.ª Dolores Guerrero Salas.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Y SANIDAD

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO

1996.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, el CUMPLIMIENTO DE LAUDO Expte.: 407/11, de la Junta Arbitral de Consumo, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D. JHON EIBER GONZALEZ LEDESMA, con D.N.I. X-5765354-J, CUMPLIMIENTO DE LAUDO, Expte.: 407/11 de fecha 21 de mayo del año 2012.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado expte. en la Junta Arbitral de Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, S/N, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 25 de julio de 2012.

La Secretaria de la Junta Arbitral.

M.ª Dolores Guerrero Salas.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Y SANIDAD

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO

1997.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la CONCILIACIÓN Expte.: 170/12, de la Junta Arbitral de Consumo, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D. SORAILLA CHILALI RAJA, con D.N.I. 45.305.850-J, CONCILIACIÓN, Expte.: 170/12 de fecha 29 de mayo del año 2012.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado expte. en la Junta Arbitral de Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, S/N, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 25 de julio de 2012.

La Secretaria de la Junta Arbitral.

M.ª Dolores Guerrero Salas.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Y SANIDAD

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO

1998.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la CONCILIACIÓN Expte.: 96/12, de la Junta Arbitral de Consumo, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D. FRANCISCO JAVIER MUÑOZ ESCOBAR, con D.N.I. 45.278.857-E, CONCILIACION, Expte.: 96/12 de fecha 21 de mayo del año 2012.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado expte. en la Junta Arbitral de Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, S/N, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 25 de julio de 2012.

La Secretaria de la Junta Arbitral.

M.^a Dolores Guerrero Salas.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Y SANIDAD

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO

1999.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la CONCILIACIÓN Expte.: 397/11, de la Junta Arbitral de Consumo, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D.^a LAURA MARÍA MURIANA MÁRQUEZ, con D.N.I. 45.274.292, CONCILIACION, Expte.: 397/11 de fecha 28 de febrero del año 2012.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado expte. en la Junta

Arbitral de Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, S/N, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 25 de julio de 2012.

La Secretaria de la Junta Arbitral.

M.^a Dolores Guerrero Salas.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Y SANIDAD

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO

2000.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la CADUCIDAD DE EXPEDIENTE Expte.: 322/11, de la Junta Arbitral de Consumo, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D. MANUEL DAMIAN MELGAR ZAMORA, con D.N.I. 45.302.696-X, CADUCIDAD DE EXPEDIENTE, Expte.: 322/11 de fecha 11 de abril del año 2012.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado expte. en la Junta Arbitral de Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, S/N, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 25 de julio de 2012.

La Secretaria de la Junta Arbitral.

M.^a Dolores Guerrero Salas.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Y SANIDAD

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO

2001.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la NOTIFICACIÓN DE LAUDO Expte.: 65/12, de la Junta Arbitral de Consumo, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D. RAFAEL SAAVEDRA MONTES, con D.N.I. 45.276.210-C, NOTIFICACIÓN DE LAUDO, Expte.: 65/12 de fecha 3 de mayo del año 2012.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado expte. en la Junta Arbitral de Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, S/N, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 25 de julio de 2012.

La Secretaria de la Junta Arbitral.

M.ª Dolores Guerrero Salas.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

2002.- Habiéndose aprobado de manera definitiva el Reglamento Electoral de la Federación Melillense de Colombicultura, en aplicación del artículo 11 del Reglamento regulador de los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Melillenses (BOME núm. 4490, de 28 de marzo de 2008), se anuncia que por la citada federación deportiva melillense se ha procedido a convocar elecciones a la Asamblea General y a la Presidencia de dicha entidad, quedando expuesta la convocatoria en los tabloneros de anuncio de la mencionada asociación deportiva y de la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes.

Lo que le traslado para su publicación a los rectos oportunos.

Melilla a 25 de julio de 2012.

El Director General de Juventud y Deportes.

José Juan Imbroda Manuel de Villenas.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA SECRETARÍA TÉCNICA

2003.- El Excmo. Sr. Consejero de Seguridad Ciudadana por Orden nº 0604 de 25 de julio de 2012, ha dispuesto lo siguiente:

" En el Reglamento de Voluntario de Protección civil de la CAM (BOME nº 4934 de 29/06/12) se establece la creación del Registro de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil. Los solicitantes, deberán superar un curso de carácter obligatorio, con una duración mínima de 50h. Lectivas, para poder ingresar (Nivel 1).

Por lo que por la Presente VENGO EN DISPONER se abra un plazo desde el 01/08/12 hasta el 18/09/12, ambos incluidos, para que las personas interesadas y, que cumplan los requisitos regulados en el Reglamento del Voluntariado de Protección Civil, soliciten su incorporación a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, según modelo de solicitud que aparece en el Anexo II del Reglamento."

Lo que le comunico para sus efectos oportunos

Melilla, 25 de julio de 2012.

La Secretaria Técnica.

María del Carmen Barranquero Aguilar.

INSTITUTO DE LAS CULTURAS

2004.- Mediante Resolución de la Sra. Presidenta de la Comisión Ejecutiva del Instituto de las Culturas n.º 18 de fecha 27 de julio de 2012, registrada el mismo día, ha tenido a bien lo siguiente:

" Habida cuenta de la renuncia, al nombramiento de Secretaria del Instituto de las Culturas, presentada el día 26 de julio de 2012 por la Sra.

Secretaria Técnica de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, Dña. Pilar Cabo León.

VENGO EN DISPONER la aceptación de la precitada renuncia presentada por la Sra. Secretaria del Instituto de las Culturas y la designación al Sr. D. Andrés Vicente Navarrete, Secretario Técnico de la Consejería de Educación, Colectivos Sociales, como Secretario del Instituto de las Culturas ".

Lo que se publica para general conocimiento.

Melilla a 27 de julio de 2012.

La Presidenta de la Comisión Ejecutiva.

Fadela Mohatar Maanan.

INSTITUTO DE LAS CULTURAS

2005.- Mediante Resolución del Excmo. Sr. Presidente n.º 17, de fecha 26 de julio de 2012, registrada el mismo día, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"En virtud de lo dispuesto en los artículos 8 y 12 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, de los artículos 85 bis y 104 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de los artículos 16, 17 y 22 de los Estatutos del Instituto de las Culturas, VENGO EN DISPONER el nombramiento de D. Fernando Belmonte Montalbán, con DNI 45.267.775-A, como personal eventual, Director-Gerente del Instituto de las Culturas, Grupo A1, Nivel 26".

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 26 de julio de 2012.

La Secretaria. Pilar Cabo León.

PARTICULARES

2006.- D. PEDRO MUÑOZ CASADO JEFE DE LA SECCIÓN DE CRÉDITOS, CONTRATACIÓN, PLANIFICACIÓN Y CENTROS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE EN MELILLA:

CERTIFICA: Que D. HASSAN MOHAND BUHUT con D.N.I. 45291482C aparece en el registro central

de títulos al que tiene acceso directo esta Dirección Provincial, en el libro 4, folio 1 en el cual consta que obtuvo el TÍTULO DE GRADUADO ESCOLAR n° 005289299088/0 expedido el 21-11-1991.

Para que conste, a petición del interesado, se expide la presente Certificación con el V.º B.º del Ilmo. Sr. Director Provincial en Melilla a veinticuatro de julio de dos mil doce.

V.º B.º.

El Director Provincial.

José Manuel Calzado Puertas.

MINISTERIO DE FOMENTO

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

NOTIFICACIÓN LIQUIDACIONES

2007.- Por la presente se hace saber que intentada la notificación de Liquidaciones, no se han podido practicar personalmente las que se relacionan en el Anexo.I.

Por lo que se reiteran estas manifestando por medio de la presente que las personas y entidades que figuran en dicho Anexo, tienen pendiente de pago las liquidaciones que constan en el mismo.

En caso de haber disgrutado de bonificación por domiciliación bancaria y no haberse producido el pago por este medio, se procedera a la facturación complementaria de dicha bonificación y, salvo indicación expresa en contrario el plazo de veinte (20) días, se interpretará como renuncia a continuar con la domiciliación de pago y la bonificación asociada.

A este respecto, el Art. 34 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, Régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, establece que el impago reiterado del servicio prestado facultará a la Autoridad Portuaria para suspender temporalmente su prestación al deudor, previo requerimiento a éste.

Por lo que se requiere para que en el plazo improrrogable de veinte (20) días, contados a partir de la notificación del presente requerimiento, realice el pago.

En caso de ser desatendida esta obligación se procederá a la suspensión temporal de los servicios portuarios y dicha suspensión temporal se mantendrá en tanto no se efectúe el pago o garantice suficientemente la deuda que generó la propia suspensión. Todo ello sin perjuicio de las acciones que asisten a esta Autoridad Portuaria para obtener la cumplida satisfacción de la deuda.

Igualmente se comunica que, de existir impagos, esta Autoridad Portuaria solicitará la incautación de la/s garantía/s que se detalla/n en el Anexo II. Esta comunicación se realizará en cumplimiento de lo previsto en:

-Los artículos 9.c) -14.c) -20.c) y 26.c) del Real Decreto 7-2-1997 núm. 161/1997 publicado en BOE 25-2-1997, núm. 48 (pág. 6239) y rectificado en BOE 1-4-1997, núm. 78 (pág. 10403) (RCL 1997/782).

-Los puntos 9, 14,20 y 26 de la Orden Ministerio de Economía y Hacienda 07/01/2000 publicado en BOE 25-01-2000.

Por lo que se concede un plazo de diez días para que pueda presentar alegaciones, así como los documentos y justificantes que estime pertinentes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad y se expone en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Melilla para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente. A cuyos efectos expide la presente en Melilla a 20 de julio de 2012.

El Jefe del Departamento Económico-Financiero. Juan Avanzini Pérez.

ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO CALLE	POBLACIÓN	LIQUIDACIÓN			
			NÚMERO	FECHA	TARIFA	EUROS
MOHAMED AL-LAL, MOHAMED	C/ DEL ALAMO, 14 (URB. LOS PIN	Melilla	M/12/05488	05/07/12	TS	0,98
CERDEÑA HERNÁNDEZ, FCO. JAVIE	PASEO DE LAS CONCHAS, BLQ. 1	Melilla	M/12/06041	05/07/12	TS	14,42
RUBI EDO, PILAR	PS. G.CIVIL A. MOLINA, 3 ESC. 2 2	Melilla	M/12/06074	05/07/12	TS	14,42

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

ASUNTO: ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS

2008.- Esta Dirección, de conformidad con lo dispuesto en Art. 33 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y el acuerdo de Delegación de Competencias del Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria en sesión celebrada en fecha 15 de junio de dos mil cinco.

Visto escrito del Departamento Económico, por el que se informa que por el usuario número: 03491 D.^a Sara Robles El Hadi se adeuda a este organismo la cantidad de 14,00€ que corresponde a la Tarifa de Aparcamiento.

Numero de Factura			Concepto		Importe
M	12	02019	TS	Tarifa de Aparcamiento	14,00 €

TOTAL.....14,00€

Visto que el impago es reiterado y que su pago ha sido requerido en distintas ocasiones según consta en el expediente y que en dicho requerimiento se advirtió al deudor que de no hacer efectiva la deuda se procedería a adoptar resolución acordando la pérdida del derecho a la utilización o aprovechamiento especial de las instalaciones portuarias, así como a la suspensión de la actividad autorizada.

Considerando que según dispone el artículo 172.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el impago de las tasas portuaria", podrá motivar, previo apercibimiento al interesado y en tanto no regularice su deuda tributaria, la prohibición o pérdida del derecho a la utilización o aprovechamiento especial de las instalaciones portuarias, previa comunicación al Capitán Marítimo si afectase a la navegación, la suspensión de la actividad y, en su caso, la extinción del título administrativo correspondiente, de acuerdo con lo previsto en esta Ley.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.2. a) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, este Director es competente para resolver sobre el particular.

Se ACUERDA:

Prohibir al usuario 03491 D.ª SARA ROBLES EL HADI hasta que se produzca el pago o garantice suficientemente la deuda, el derecho a la utilización especial de las instalaciones portuarias derivadas de la Tarifa de Aparcamiento.

El presente acuerdo es definitivo en vía administrativa y contra el mismo podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, contados a partir de la notificación del presente escrito, sin perjuicio de que las partes interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

El Director. José Luis Almazán Palomino.

MINISTERIO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL
EXPEDIENTE N.º 642/2012

2009.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. SUSANA ALVARADO SÁNCHEZ con D.N.I./N.I.E. 45312274C, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle C/

JUAN GUERRERO ZAMORA N° 12 -2 C de esta localidad y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. SUSANA ALVARADO SÁNCHEZ con D.N.I./N.I.E. n° 45312274C, Acuerdo de Inicio de Expediente Administrativo Sancionador N° 642/2012, por supuesta infracción Leve del art. 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana., sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 100 €. Contra el presente Acuerdo de Inicio, el/la denunciado/a puede ejercitar el derecho de audiencia contemplado en el artículo 35 de la Ley 30/1992, presentando alegaciones, documentos o informaciones, que considere convenientes y, en su caso, promover prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir trámites del expediente.

La Instructora del Expediente.

M.ª Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL
EXPEDIENTE N.º 456/2012

2010.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. YAMAL ANDOULLA KANOUGH con D.N.I./N.I.E. 45324499D, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle Urbz. MINAS DEL RIF, BLQ. 2 -P03 -A2 de esta

localidad y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"A la vista de las alegaciones formuladas por Vd., relativas al Expediente Administrativo Sancionador nº 456/2012 incoado por esta Delegación del Gobierno, como consecuencia de la denuncia efectuada por la Jefatura Superior de Policía de esta Ciudad, he de manifestarle que con esta misma fecha, he acordado el Sobreseimiento y Archivo del citado expediente".

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Instructora del Expediente.

M.^a Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL
EXPEDIENTE N.º 157/2012

2011.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. FARID EMBAREK TIEB con D.N.I./N.I.E. 45292048B, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle C/. TADINO DE MARTINENGO 1 1º B de esta localidad y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"A la vista de las alegaciones formuladas por Vd., relativas al Expediente Administrativo Sancionador

nº 157/2012, incoado por esta Delegación del Gobierno, como consecuencia de la denuncia efectuada por Jefatura Superior de Policía de esta Ciudad, he de manifestarle que con esta misma fecha, he acordado el Sobreseimiento y Archivo del citado expediente.

Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, anteriormente citada, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)"

La Instructora del Expediente.

M.^a Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN EXPEDIENTE N.º 490/2012

2012.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. JAIME GONZÁLEZ MOHAMED con D.N.I./N.I.E. 45288724E, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle C/ ALVAREZ DE CASTRO 12 BJ de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. JAIME GONZÁLEZ MOHAMED con D.N.I./N.I.E. nº 45288724E, Resolución de Expediente Administrativo Sancionador N° 490/2012, por supuesta infracción Leve del art. 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana., sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 150 €. Contra la

presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Instructora del Expediente.

M.^ª Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN EXPEDIENTE N.º 500/2012

2013.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. BOUZIANE MOHAMED WATTEYNE con D.N.I./N.I.E. 45312288B, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle C/ NUÑEZ DE BALBOA 5 de esta localidad y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. BOUZIANE MOHAMED WATTEYNE con D.N.I./N.I.E. n.º 45312288B, Resolución de Expediente Administrativo Sancionador N.º 500/2012, por supuesta infracción Grave del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana., sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 412 €. Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Instructora del Expediente.

M.^ª Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL
EXPEDIENTE N.º 259/2012

2014.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. ZAKARIA EL BACHIRI con D.N.I./N.I.E. X4000771J, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle C/. GRA VINA N.º 3 de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. ZAKARIA EL BACHIRI con D.N.I./N.I.E. n.º X4000771J, Resolución de Expediente Administrativo Sancionador N.º 259/2012, por supuesta infracción Leve del art. 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana., sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 150 €. Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Instructora del Expediente.

M.^ª Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL
EXPEDIENTE N.º 499/2012

2015.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. SULIMAN MEHAMED MOHAND con D.N.I./N.I.E. 45302347Y, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle Ctra. TIRO NACIONAL N° 7 -5º C de esta localidad y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. SULIMAN MEHAMED MOHAND con D.N.I./N.I.E. n° 45302347Y, Resolución de Expediente Administrativo Sancionador N° 499/2012, por supuesta infracción Grave del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana., sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 366 €. Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la

Ley 4/1999 de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Instructora del Expediente.

M.^ª Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL
EXPEDIENTE N.º 350/2012

2016.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. MOHAMED MOHAMED MOHAMED con D.N.I./N.I.E. 45306938C, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle C/. ARQUITECTO JJ GONZÁLEZ EDO N° 3-4º C de esta localidad y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. MOHAMED MOHAMED MOHAMED con D.N.I./N.I.E. n° 45306938C, Resolución de Expediente Administrativo Sancionador N° 350/2012, por supuesta infracción Leve del art. 26.i) y 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana., sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 150 €. Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de

13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)."

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Instructora del Expediente.

M.^a Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL
EXPEDIENTE N.º 498/2012

2017.- -No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. JAIME MARQUEZ MOHAMED con D.N.I./N.I.E. 45289286D, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle C/. GENERAL MORALES MONTSERRAT 2 -IZQ. de esta localidad y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. JAIME MARQUEZ MOHAMED con D.N.I./N.I.E. n.º 45289286D, Resolución de Expediente Administrativo Sancionador N.º 498/2012, por supuesta infracción Grave del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 301 €. Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, Recurso de Alzada ante

el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)."

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Instructora del Expediente.

M.^a Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN EXPEDIENTE N.º 272/2012

2018.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. RACHID MOHAMED BUALAN con D.N.I./N.I.E. 45282681M, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle C/. ACERA NEGRETE 56 de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. RACHID MOHAMED BUALAN con D.N.I./N.I.E. n.º 45282681M, Resolución de Expediente Administrativo Sancionador N.º 272/2012, por supuesta infracción Grave del art. 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana., sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 301 €. Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr.

Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Instructora del Expediente.

M.^ª Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN EXPEDIENTE N.º 521/2012

2019.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. SAID EL JARI con D.N.I./N.I.E. X4593453P, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle C/. LAS CAMELIAS, 30 PORTAL A de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. SAID EL JARI con D.N.I./N.I.E. n.º X4593453P, Resolución de Expediente Administrativo Sancionador N.º 521/2012, por supuesta infracción Grave del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana., sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 415 €. Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su

publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Instructora del Expediente.

M.^ª Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL
EXPEDIENTE N.º 565/2012

2020.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. ALVARO QUIROGA PAGAN con D.N.I./N.I.E. 45303561R, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle C/. CASTELAR 3 1º I de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Visto que la persona/empresa arriba citada, ha procedido al pago voluntario de la sanción pecuniaria que figura en el Acuerdo de Inicio del procedimiento de referencia, mediante el ingreso a través del modelo 069 a favor del Tesoro Público de 350 €.

Visto lo dispuesto en el artículo 8.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

RESUELVO:

Declarar la terminación y el archivo del procedimiento sancionador de referencia, sin perjuicio de interponer los recursos procedentes establecidos en las correspondientes disposiciones legales".

Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, anteriormente citada, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)"

La Instructora del Expediente.

M.^a Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN EXPEDIENTE N.º 419/2012

2021.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. ARMANYS MILUD MOHAMED con D.N.I./N.I.E. 45308052F, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle C/ RÍO EBRO 24 de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. ARMANYS MILUD MOHAMED con D.N.I./N.I.E. n.º 45308052F, Resolución de Expediente Administrativo Sancionador N.º 419/2012, por supuesta infracción Grave del art. 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana., sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 350 €. Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que

tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Instructora del Expediente.

M.^a Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCIÓN EXPEDIENTE N.º 461/2012

2022.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. ABDELMAHID ABDELKADER MOHAND con D.N.I./N.I.E. 45292422V, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle C/. CASIOPEA 14 B de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. ABDELMAHID ABDELKADER MOHAND con D.N.I./N.I.E. n.º 45292422V, Resolución de Expediente Administrativo Sancionador N.º 461/2012, por supuesta infracción Grave del art. 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana., sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 300,52 €. Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que

tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Instructora del Expediente.

M.ª Dolores Padillo Rivademar.

**MINISTERIO DE SANIDAD,
SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
INSTITUTO DE MAYORES
Y SERVICIOS SOCIALES
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA**

2023.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de reconocimiento de la situación de dependencia, dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de solicitud de reconocimiento de la situación de Dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada, ante la Dirección General del IMSERSO (Avda. de la Ilustración c/v a Ginzo de Limia, 58 -28029 MADRID), en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, directamente o a través de esta Dirección Territorial, de conformidad con el art. 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Expte.: 52/2748-D/11, Apellidos y Nombre, Ahmed Mohamed, Fatma, DNI/NIE, 45.286.303-L, Fecha Resolución, 11/07/2012.

Expte.: 52/3168-D/12, Apellidos y Nombre, Conesa Calderón, Encarnación, DNI/NIE, 45.224.638-Z, Fecha Resolución, 11/07/2012.

La Directora Territorial.

Isabel Quesada Vázquez.

**MINISTERIO DE SANIDAD,
SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
INSTITUTO DE MAYORES
Y SERVICIOS SOCIALES
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA**

2024.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones del programa individual de atención, dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de solicitud de reconocimiento de la situación de Dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada, ante la Dirección General del IMSERSO (Avda. de la Ilustración c/v a Ginzo de Limia, 58 -28029 MADRID), en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, directamente o a través de esta Dirección Territorial, de conformidad con el art. 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Expte.: 52/3039-D/11, Apellidos y Nombre, Callejón Angel, Nuria; DNI/NIE, 45.303.084-F, Fecha Resolución, 18/06/2012.

La Directora Territorial.

Isabel Quesada Vázquez.

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

NÚM. 3 DE MELILLA

PROCEDIMIENTO: VERBAL DESAHUCIO

FALTA PAGO 210/2011

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2025.- En el procedimiento de referencia se ha dictado SENTENCIA DE FECHA 13.07.2012 cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA N° 198/12

En Melilla a 13 de julio de 2012.

Vistos por este juzgado los autos del Juicio Verbal 210/11 seguidos para reclamar el desahucio de una vivienda y las rentas vencidas y no satisfechas a instancia de D. AOMAR MOHAMED BUSSIAN, representado por el procurador D. Fernando Luis Cabo Tuero y asistido por el letrado D. Luis Cabo Tuero, contra D. JUAN CARLOS COYA CRESPO, resultan los siguientes.

F A L L O

Procede ESTIMAR ÍNTEGRAMENTE la demanda formulada por D. Aomar Mohamed Bussian contra D. Juan Carlos Coya Crespo, y en su consecuencia:

1º.- Procede DECLARAR RESUELTO el contrato de arrendamiento que liga al demandante con el demandado con relación a la vivienda sita en la calle Palencia n° 14 (hoy n° 24) de Melilla, condenando al demandado a que en el término legal desaloje y deje a la libre disposición de la parte actora el mencionado inmueble, con apercibimiento de lanzamiento en otro caso. La fecha del LANZAMIENTO se fija para el día 13 de septiembre de 2012, a las 10'30 horas; los bienes que hubiera en el inmueble pertenecientes al demandado que éste no se lleve consigo se considerarán abandonados a todos los efectos.

2º.- Procede CONDENAR al demandado a que abone al demandante la suma de ocho mil ciento

noventa euros (14.400 euros), importe correspondiente a las mensualidades de renta vencidas e impagadas a la fecha de la presente resolución (desde mayo de 2010 hasta junio de 2012, ambos inclusive), así como la cantidad que se acredite en período de ejecución de sentencia como importe de las mensualidades que vayan sucesivamente venciendo desde la fecha de esta resolución hasta la entrega efectiva de la posesión de la finca arrendada por parte del arrendatario al arrendador, a razón de 600 euros al mes, con vencimientos el día 7 de cada mes. Más los intereses legales de la referida cantidad, incrementados en dos puntos, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta su completo pago, y desde la fecha de sus respectivos vencimientos en cuanto a las posteriores a esta resolución, hasta la entrega efectiva de la posesión de la finca arrendada.

Así mismo, se condena expresamente a la parte demandada a pagar las costas causadas en el juicio.

Líbrense testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, advirtiéndoles que esta resolución no es firme y que contra ella cabe, ante este juzgado, recurso de APELACIÓN en el plazo de VEINTE días a contar desde el día siguiente al de su notificación, para resolver por la Audiencia Provincial.

Así lo acuerdo, mando y firmo yo, D. FERNANDO FERMÁN PORTILLO RODRIGO, Magistrado titular de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción.

Y como consecuencia del ignorado paradero de JUAN CARLOS COYA CRESPO, DNI 09.292.620E se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a 20 de julio de 2012.

La Secretaria Judicial.

Nuria Esther Fernández Compan.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3

JUICIO DE FALTAS 580/2011

E D I C T O

2026.- D. ÁNGEL RUÍZ ALONSO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas 580/11 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Visto por Dña. FERNANDO GERMAN PORTILLO RODRIGO, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción tres de los de esta ciudad, los autos correspondientes al juicio de faltas 580/11 seguidos por una falta de lesiones.

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a JESÚS VÁZQUEZ ABELENDA como autor penalmente responsable de una faltas de contra el orden publico a la pena de un 50 días de multa con una cuota diaria de 6 euros, lo que hace un total de 600 euros. En caso de impago el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, SE DECLARA LAS COSTAS DE OFICIO.

En concepto de responsabilidad civil se condena a Jesús Vazquez Abelenda a pagar a Antonio Navas Salas la cantidad de 573,85 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer curso de apelación ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial y ello en el plazo de cinco días.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a JESÚS VÁZQUEZ ABELENDA, actual-

mente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 19 de julio de 2012.

El Secretario. Angel Ruíz Alonso.

JUICIO DE FALTAS INMEDIATO 22/2012

E D I C T O

2027.- D. ÁNGEL RUÍZ ALONSO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas INMEDITTO nº 22/12 se ha dictado la presente providencia, que dice:

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ.

D. FERNANDO GERMÁN PORTILLO RODRIGO

En Melilla a 6 de julio de 2012.

Practicadas las diligencias que en las presentes venían acordadas, consultada la agenda programada de señalamientos se señala para la vista del juicio el día 4.12.2012 a las 10.00 H.

Cítese a tal efecto al Ministerio Fiscal, si fuere parte, a las partes como denunciante a Mimun Kourdion y como denunciado a Adil Ait Benharrou, y a los testigos, con los apercibimientos legales oportunos.

Y para que conste y sirva de DE CITACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA VISTA DEL PRESENTE JUICIO A ADIL AIT BENHARROU actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 6 de julio de 2012.

El Secretario. Angel Ruíz Alonso.